



MENDOZA, 11 SET. 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0017740/2017, donde la autoridad rectoral tramita el pago de las facturas N° 0012-00001125 y 0012-00001156, por la suma total de \$ 3.040,00, a Juan Carlos DÍAZ DHO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto corresponde a los servicios de transporte para la Lic. Yamel ASES, por las actividades que realizará fuera del país para nuestra Universidad.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que los fondos para atender el gasto solicitado han sido reservados por el NUP N° 2922/2017.

Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios y de la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria del Rectorado, y en ejercicio de sus atribuciones,

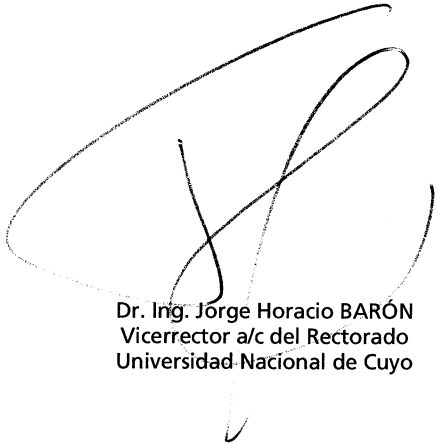
EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
A CARGO DEL RECTORADO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago por la suma total de TRES MIL CUARENTA PESOS (\$ 3.040,00) a Juan Carlos DIAZ DHO (C.U.I.T. N° 20-04985098-1), por los servicios de transporte para la Lic. Yamel ASES, por las actividades que realizará fuera del país para nuestra Universidad, correspondiente a las facturas Nros. 0012-00001125 y 0012-00001156.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUP N° 2922/2017, que deberán ser imputados de la siguiente manera: A-1100-001-001-000-11-01-01-00-01-00-3-0-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Ing. Héctor Osvaldo SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo


Dr. Ing. Jorge Horacio BARÓN
Vicerrector a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 3482

99
DIAZ DHO- \$ 3.040,00 (Pagos)

